

En el lugar de Abasco se reunieron de Abril de mil novecientos siete; siendo el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. D. Fermín Ochoa se acordó de del mismo se transcriba una vez el acuerdo siguiente

Que para comisión para comprar por el precio de exención que ha de tener lugar el día 29 del actual se nombra al Sr. D. Patricio Santalera, que en unión intera, para en el remate, y que asiente el Regido síndico del Ayuntamiento. Con lo cual se dió por terminada la sesión de lo cual se levantó la presente acta que prima los comparecientes de que certifica

Fermín Ochoa

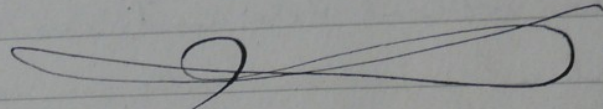
Aracelio Mauleón
Patricio Santalera

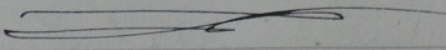
Epifanio Monayo

Adición } después de cerrada el acta se corrigió que el rematante de lo, obra de la casa habitacional de la Sr. doña María de la Cruz por el Sr. D. Joaquín Ceballos y más se certifica del Ayuntamiento prima con el

Fermín Ochoa

Anselmo Mankou


Matias Gaiuz


Epifanio Unanue

Joaquin Echeverria

Peterson Lauterbach

En el lugar de Abasimua es doce de Mayo de mil novecientos siete, reunidos el Ayuntamiento de Abasimua y los representantes del concejo de Elencio que al final prevaleció bajo la presidencia de D. Fermín Ochoa alcalde de Abasimua, con daren por unanimidad lo siguiente:

Que habiéndose pedido la cesión de la finca cortada en la finca que se pide en el lugar del pozo de ambos pueblos han puntado mil doscientos diez corgos de carbon de distribuidos en treinta y dos lotes, y que como el carbon a pie por corga se cobraba en una peseta cincuenta centimos y picadillo, un por bajo el precio dada la mejor leña que es mejor para el hogar que los otros de tener se solicita permiso de la Excmo Diputación para valorarla a una peseta setenta y cinco centimos para cada corga de carbon, mas como todos los lotes no son iguales que debe cobrarse a unos doce y medio centimos de mas, y a otros la misma cantidad en mas, cuyo resultado fueran en representación de ambas corporaciones ambos alcaldes

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que después de aprobada por primera los comparecientes y se volvió a leer se levantó la acta que también por primera los alcaldes

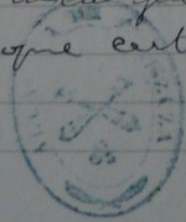
de este pueblo y de Fbrin, de que
estipos

En el lugar de Abarrera a trece de Mayo de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento reunidos y mayores contribuyentes en sesión extraordinaria previa convocatoria el efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Ochoa se tomó por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.^o Que habiendo solicitado la "Electra Abarrera" que con el fin de atender al ensamble del canal andrés y que en virtud de lo acordado en junta general de apertar un peón por sesión o reunión se le autorice a cobrar de dos pesos cincuenta centimos por peón, que no tenidos el Municipio fondos por ahora, que aponte la "Electra" la cantidad que correspondiere según el mencionado acuerdo, que el Ayuntamiento o sea el Municipio responda de ellos, que también podrá contribuir con los peones que sea conveniente si se conviniere.

2.^o Que habiendo solicitado la Junta del regadío que recorta fondos para atender a gastos urgentes, que el Ayuntamiento sea de apontarlos en quitanza en la forma mas económicamente posible la cantidad necesaria.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de la cual se levantó la presente acta que firmaron los comparecientes de que certifica



Fermín Ochoa

Arnoldo Naucon

~~Matias G. G. G.~~

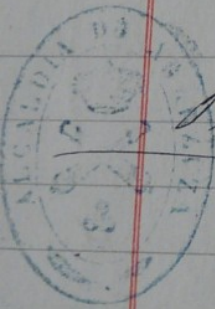
Fidoro Aguirre

Epifanio Omanuel

Bernardino Echeverria

Manuel Saavedra

Pio Lopez



Bibiano Martinez

Claytona Equino

Petruis Lantelbon